

DECRETO DE VALENCIA

INSTALACIONES	FORMACION	MATERIAL	INFORMACION AL CLIENTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir riesgos sanitarios 2. Estar en buenas condiciones 3. Permitir fácil limpieza de suelo, techos y paredes 4. Área separada al resto del uso exclusivo de clientes 5. Lavabo mono mando con agua fría y caliente 6. Dispensador de jabón y secado desechable 7. Área mínima garantizado solo clientes 8. Mobiliario en buenas condiciones y fácil limpieza 9. Materiales antioxidantes 10. No comer en cabina 11. No animales en cabina 12. Aseo solo personal con lavabo y toallas desechables 13. Zona exclusiva de limpieza y almacenamiento 14. Si no existe esta área, contratar empresas para este fin 15. Botiquín 16. Hoja de reclamaciones 17. Gestión de residuos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser técnico superior en estética o acreditar la homologación de titularidad 2. Datos para la homologación 3. Obligación de hacer curso higiénico sanitario, salvo tener título superior de estética 4. Acreditar dicha formación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Almacenar material en lugar seco y limpio 2. Utensilios limpios y desinfectados 3. Dispositivos estériles de un solo uso 4. Dispositivos envasados y sellados 5. Tintas homologadas y recipientes de estos desechables tras su uso 6. Lo no desechable deberá esterilizarse 7. Superficie manchada de sangre deberá limpiarse y desinfectarse 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha tipo consentimiento 2. Los menores e incapacitados darán permiso del tutor legal
PERSONAL	INSPECCION Y ESTERILIZACION	INFRACCIONES Y SANCIONES	SANIDAD
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vacunado de Hepatitis B y tétanos 2. Lavado de manos 3. Guantes de un solo uso 4. Barrera salpicadura de sangre 5. Información al cliente del protocolo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corresponde al ayuntamiento autorizar la practica 2. Datos para la autorización 3. Métodos de esterilización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Infracción 2. sanción 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corresponde a sanidad organizar y desarrollar los cursos higiénico-sanitario 2. Cursos de 15h mínimo 3. Acreditar formación 4. Plazo de 6 meses a 1 año 5. Homologación de cursos 6. Contenidos de formación

--	--	--	--